



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES.



NCRD.- / IAV.- / MCC.- / RPMM.- / DVL.- / HSE.- / ADM.- / vat.-



DECRETO EXENTO N° 3209 /
 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. ORD. N°1248 de fecha 12.06.2023, de Jefe Departamento de Educación Municipal a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
2. Ingreso N°696 de fecha 05.05.2023, de Secretaria Municipal, que adjunta presentación de don Juan Hormazabal Hernández.
3. Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

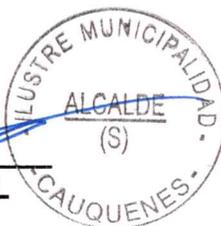
DECRETO:

1. **PRACTÍQUESE** Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta la presentación de don Juan Hormazabal Hernández, apoderado del Liceo Antonio Varas, el cual manifiesta que su hijo sufrió un accidente escolar el día 25 de abril del presente en el establecimiento y que hubo negligencia por parte de funcionarios, como también, no se aplicaron los protocolos y reglamentos correspondientes. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
2. **DESÍGNASE** Investigador, a don Patricio Pommiez Ilufi, Encargado de Selección de Personal del Departamento Educación Municipal.
3. **TRAMÍTESE**, la causa en duplicado, debidamente foliado en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

RAFAEL ESCOBAR ORELLANA
 Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Investigador
- Archivo Jurídico Daem